

FACULTAD DE DERECHO

Becerril, C. (2017). El sistema tributario posrevolucionario y el juicio de amparo en materia fiscal, 1917-1935. *Economía Informa*, 405, pp.72-93.

Resumen. El 5 de febrero de 1917 se promulgó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cuya vigencia iniciaría el 1 de mayo del mismo año. En ella, además de su multicitada parte social y central, estuvo contenida una parte liberal, herencia directa de su antecesora decimonónica. El sistema tributario posrevolucionario y el juicio de amparo en materia fiscal representan la parte más liberal de la constitución mexicana. En diversos artículos de la Constitución se establecieron los principios generales que en adelante debía seguir la política fiscal y en el juicio de amparo dichos postulados encontraron su aplicación práctica. De esta forma, diversos sectores sociales, encontraron en el amparo una forma de resistencia fiscal institucionalizada, acudiendo a los tribunales federales en busca del amparo y protección de la justicia de la Unión para evitar el pago de las contribuciones que consideraban desproporcionadas e inequitativas, o bien para combatir los procedimientos para llevar a cabo su cobro.

Abstract. On February 5, 1917, the Political Constitution of the United Mexican States was promulgated, which would begin on May 1 of that year. In it, besides its multiplied social and central part, was contained a liberal part, direct inheritance of its predecessor of the nineteenth century. The postrevolutionary tax system and the amparo judgment in tax matters represent the most liberal part of the Mexican constitution. Various articles of the Constitution established the general principles that were to be followed by fiscal policy and, in the ampero trial, these principles found their practical application. In this way, various social sectors found in the amparo a form of institutionalized fiscal resistance, going to the federal courts in search of protection and protection of the justice of the Union to avoid paying the contributions they considered disproportionate and inequitable, or Either to combat the procedures to carry out their recovery.